

PROCESO No. 202200110 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, **se requiere** por última vez, al representante judicial de la parte demandante, para que, realice la gestión de notificación al extremo pasivo, del auto mandamiento de pago, en forma física, en el barrio La Adíela etapa 3 manzana 20 Casa 1, donde se anuncia que, el demandado LUIS HERNANDO GARZON RODRIGUEZ se puede localizar, de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Dado lo anterior, se concede un término de 30 días, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, para que, realice dichas diligencias, so pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc18e6d8c289ddfeed1d8c2a37b0ce960ed0f5759aedd99ed83b61ef26abe79**

Documento generado en 21/09/2023 07:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>